



8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES

810. Organización y funcionamiento de los servicios

ORGAN/000005-01

Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se delegan en la Presidencia de la Cámara el ejercicio de las competencias que sean necesarias para la resolución de los asuntos urgentes durante la situación excepcional derivada de la crisis sanitaria provocada por el COVID-19.

Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se delegan en la Presidencia de la Cámara el ejercicio de las competencias que sean necesarias para la resolución de los asuntos urgentes durante la situación excepcional derivada de la crisis sanitaria provocada por el COVID-19.

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 24 de marzo de 2020, ha acordado, por unanimidad, delegar en el Presidente de las Cortes de Castilla y León el ejercicio de las competencias que sean necesarias para la resolución de los asuntos urgentes durante la situación excepcional derivada de la crisis sanitaria provocada por el COVID-19. Esta delegación se ejercerá previa consulta a los miembros de la Mesa de la Cámara.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Cámara.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de marzo de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez